

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL



I.	Introducción.....	2
II.	Definición, Principios de Actuación y Objetivos.....	2
	a. Definición.....	2
	b. Principios.....	3
	c. Objetivos.....	3
III.	Estrategia.....	5
IV.	Alcance.....	6
	a. Empleados.....	6
	b. Proveedores.....	7
	c. Pymes, autónomos y grandes empresas	8
	d. Inversores.....	7
	e. Entidades de crédito.....	8
	f. Sociedad.....	8
V.	Gobernanza.....	9
	a. Control y toma de decisiones.....	9
VI.	Divulgación y transparencia.....	11
	ANEXO 1. Documentos complementarios a la Política.....	13
	ANEXO 2. Principales Referencias en las que se basa esta Política.....	14
	ANEXO 3. Certificaciones del ICO en materia de Sostenibilidad.....	19
	ANEXO 4. Principales compromisos con los empleados y trabajadores de la cadena de valor.....	20

I. INTRODUCCIÓN

Esta Política de Sostenibilidad tiene como objetivo hacer público el compromiso del Instituto de Crédito Oficial con la sostenibilidad, incorporándola en la misión, estrategia y valores de nuestra entidad. Partiendo del convencimiento de que su integración responde a los desafíos globales actuales, y genera oportunidades y beneficios al medioambiente y a la sociedad.

El Instituto, como Banco Nacional de Promoción, Instrumento de Política Económica y Agencia Financiera del Estado, impulsa la sostenibilidad, integrándola en su gestión y procedimientos internos con transparencia, de forma transversal y respondiendo a las necesidades de sus grupos de interés.

La presente Política de Sostenibilidad, que ha sido elaborada por el Instituto de Crédito Oficial y fue aprobada por el Consejo General del ICO en la sesión del 25/01/2024, se complementa con el resto de las políticas y documentos que rigen la actividad del Instituto ([Anexo 1](#)) Se realiza mención especial al Plan Estratégico 2022-2027 en materia de sostenibilidad que desarrolla las líneas de actuación en mayor detalle vinculadas con esta política.

Esta Política desarrolla las directrices generales del Grupo ICO en materia de sostenibilidad. Todas las referencias al ICO se aplican a las empresas que forman el Grupo ICO, incluyendo Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., AXIS Participaciones Empresariales SGEIC, S.A. S.M.E. y Fundación ICO, en la medida en que sean aplicables según la naturaleza y objeto social de cada entidad, una vez que la Política haya sido adoptada por sus respectivos órganos de gobierno.

II. DEFINICIÓN, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

a. Definición

El ICO por su naturaleza pública y su vocación de servicio a la sociedad tiene integrada la sostenibilidad en su objeto social de forma inherente. El **artículo 2** de sus estatutos define como fines del ICO, “el sostenimiento y la promoción de actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia **social**, cultural, innovadora o **ecológica**, merezcan su fomento”.

De acuerdo con el informe Brundtland de las NNUU, ICO entiende la sostenibilidad como la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Además, se tiene en cuenta otros marcos internacionales de referencias, especialmente los europeos que se detallan como ([Anexo 2](#)).

Por lo tanto, el ICO contribuirá al desarrollo sostenible a largo plazo, tratando de lograr de

manera equilibrada el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. La Política de Sostenibilidad del ICO tendrá los siguientes ejes principales de actuación:

- Actuar como señalizador en el diseño y aplicación de todas las actuaciones que el ICO realiza en materia de sostenibilidad alentando a los grupos de interés a compartir los objetivos y compromisos en esta materia.
- Luchar contra el cambio climático y proteger el capital natural, conforme a las mejores prácticas internacionales, y en particular el principio de no causar daño significativo de la Unión Europea.
- Favorecer la transición justa e inclusiva, de forma que el ICO resulte un actor decisivo del cambio, poniendo al alcance de todos, las nuevas oportunidades que se presenten.

b. Principios

El ICO integra en su gestión y procedimientos internos los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Promover la transparencia siguiendo las mejores prácticas de mercado.
- Aplicar el enfoque de cadena de valor, para promover los impactos positivos y minimizar los impactos negativos en materia medioambiental y social en la actividad propia y en la actividad de terceros.
- Incluir de manera gradual en la estrategia, procesos y gestión de riesgos, las oportunidades y desafíos relacionados con la sostenibilidad.
- Cumplir con la legislación aplicable en cada momento, velar por el respeto de los Derechos Humanos.
- Facilitar la transición hacia modelos de negocios más sostenibles.

En definitiva, el ICO como Banco Nacional de Promoción, se enfrenta a dos retos importantes. Por un lado, promover y acelerar la transformación del modelo económico hacia un modelo más sostenible desde el punto de vista medioambiental y social. Por otro lado, teniendo en cuenta la estructura del tejido empresarial compuesto mayoritariamente por Pymes y autónomos, acompañar a los principales actores de la economía en dicha transición no dejando a nadie atrás.

c. Objetivos

Teniendo en cuenta la definición de la política y los principios de actuación se definen a continuación los objetivos de sostenibilidad y los compromisos derivados de los mismos:

Objetivo 1. Contribuir a establecer estándares y generar benchmarks, tanto en sus operaciones (activo) como en el mercado de capitales (pasivo) y en la actividad de capital riesgo.

- Adoptar las mejores prácticas del mercado: estándares internacionales, entre los que se encuentran los estándares europeos como los reflejados en la Taxonomía de Financiación Sostenible y reportar sobre el cumplimiento de los mismos. El ICO trabaja en la obtención de acreditaciones en el ámbito social y medioambiental ([Anexo 3](#)).
- Trasladar los requisitos de sostenibilidad de la Comisión Europea a nuestros grupos de interés a través de la canalización de fondos europeos como son los Fondos provenientes de Next Generation que se trasladan a la sociedad a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia o los provenientes del programa INVEST EU. Un ejemplo de estos requisitos es el cumplimiento del principio de Do No Significant Harm (DNSH) o no causar perjuicio significativo.
- Mejorar los sistemas y procesos internos para asegurar la eficiencia operativa y la gestión del riesgo.

Objetivo 2. Incrementar la actividad sostenible: favoreciendo la canalización de flujos financieros hacia actividades sostenibles o actividades de transición, principalmente en inversiones a largo plazo.

- Colaborar con los actores de la economía para que financien sus planes de transición y alcancen objetivos medioambientales y sociales más ambiciosos, cualquiera que sea su punto de partida.
- Incrementar los esfuerzos en la canalización de fondos con fines sostenibles a través de bonos temáticos, así como de fondos europeos (Invest EU, Next Generation a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, CEF-AFIF, etc.)
- Establecer objetivos que fomenten la proporción de activos gestionados de forma sostenible en la cartera y ligados a incentivos de la plantilla.

Objetivo 3. Fomentar las relaciones y creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés: facilitar la transferencia de conocimiento y experiencia entre pares, y asegurar una relación responsable con nuestros clientes y proveedores.

- Determinar los aspectos de sostenibilidad significativos tanto para el Grupo ICO, como para sus grupos de interés y el entorno social y medioambiental en el que desarrolla su actividad, mediante la evaluación de doble materialidad¹.
- Incorporar un análisis de la cadena de valor que permita identificar oportunidades para la creación de valor de las empresas.
- Intensificar los esfuerzos para la obtención de información sobre sostenibilidad

¹ Doble materialidad definida como la identificación de impactos, riesgos y oportunidades diferenciados por materialidad de impacto (hacia los grupos de interés y el medio ambiente “de dentro a fuera”) y materialidad financiera (hacia el negocio “de fuera a dentro”).

de terceros para integrar y mejorar el análisis de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de gestión del riesgo.

- Fomentar las alianzas e iniciativas conjuntas con instituciones nacionales, europeas e internacionales, públicas y privadas en materia de sostenibilidad. La participación en foros o asociaciones nacionales e internacionales de promoción de la sostenibilidad es clave para el éxito de la implementación de la actividad de financiación de sostenibilidad.

Objetivo 4. Alcanzar el objetivo cero emisiones netas de carbono para 2050 de acuerdo con la legislación comunitaria y nacional².

- Medir la huella de carbono de alcance 1, 2 y 3³.
- Diseñar y llevar a cabo una estrategia de descarbonización y un plan de transición, tomando como punto de partida la medición de la huella de carbono.
- Certificar y comunicar las acciones realizadas.

III. ESTRATEGIA

El ICO tiene un papel fundamental como **transmisor de la sostenibilidad** dentro del sistema financiero, trabajando en **colaboración público-privada** para el desarrollo de las finanzas sostenibles.

El ICO impulsa la sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG, en sus siglas en inglés) como elemento vertebrador de su estrategia y de todas sus actuaciones:

- En su actividad de activo, financiando o invirtiendo en actividades sostenibles (Green Loan; Sustainability Linked Loan; participaciones en fondos sostenibles como FondICO Sostenibilidad e Infraestructuras registrado en el artículo 8 según la SFRD, etc.) y la medición de riesgos y oportunidades, así como, apoyando la digitalización

² Reglamento (UE) 2021/1119: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1119>
Ley 7/2021: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-8447>

³ Alcance 1: Emisiones directas de GEI. Son emisiones de fuentes que son propiedad de o están controladas por la organización. Ejemplo: emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos... propiedad o que estén controlados por la compañía.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.
Ejemplo: emisiones provenientes de la generación de electricidad adquirida y consumida por la empresa. /

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI asociadas a la cadena de valor de una organización. Estas emisiones son consecuencia de las actividades de la compañía, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por ellas. A su vez, se divide en emisiones upstream y downstream.

y la innovación en colaboración con el sector privado y resto del sector público.

- En su actividad de pasivo, emitiendo bonos verdes y sociales alineados con objetivos sostenibles y la medición de impacto para contribuir al desarrollo del mercado de bonos sostenibles, así como, la ejecución de fondos europeos cuya finalidad es apoyar inversiones que promueven las prioridades ecológicas y digitales de España y la UE.
- En lo que respecta a la gestión interna a través de una gestión responsable y buena gobernanza, colaborando con otros agentes nacionales e internacionales para la divulgación de una estrategia sostenible compartida.
- El desarrollo de iniciativas de formación específicas en materia de finanzas sostenibles para dotar de las herramientas y los recursos necesarios a las PYMEs de cara a desarrollar las oportunidades que ofrece la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible.

IV. ALCANCE

a. Empleados

El ICO expresa su firme compromiso con la Declaración de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo como la diversidad, la promoción de igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, color, origen étnico, discapacidad, religión, y/o cualquier circunstancia o condición, y así lo manifiesta en la relación con sus empleados ([Anexo 4](#)).

El ICO es también conocedor de que tiene, en su capital humano e intelectual, su activo más importante. Por este motivo, considera como un elemento estratégico y de fortaleza fundamental el bienestar y la salud de sus profesionales ofreciendo un entorno laboral estable, que promueve la formación como palanca de desarrollo personal y profesional, flexible, con medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar y saludable, en el que la dirección y los empleados colaboran en el desarrollo de procesos de mejora continua con el objetivo de proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar en el entorno laboral. Para ello, habilita canales de comunicación oportunos con sus trabajadores y representación.

El ICO es consciente de la importancia de conciliar la actividad profesional con el respeto al medioambiente y el respeto a los Derechos Humanos, por lo que trabaja para que sus empleados estén involucrados con la Sostenibilidad y se compromete a informar y formar expresamente a sus profesionales en la gestión sostenible de su actividad, en todas sus facetas; medioambiental, social, de derechos humanos y de clima.

Por ello, ha establecido un Sistema de Dirección por Objetivos en el que se vincula directamente la retribución variable de toda su plantilla y alta dirección con objetivos

específicos en materia de sostenibilidad. De esta manera se garantiza el expreso alineamiento de la organización con los compromisos contraídos en este ámbito y se garantiza el progreso en las líneas de actuación establecidas.

Además, el ICO fomenta la concienciación medioambiental y social entre su plantilla mediante la realización de cursos específicos en materia de sostenibilidad y aspectos ASG, campañas y fomento de medidas de mejora medioambiental y social.

b. Proveedores

El ICO, en su condición de entidad pública, está sujeto a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), garantizando la máxima transparencia en las contrataciones, a través de procesos competitivos salvo en casos justificados.

El ICO incorpora criterios de responsabilidad social y medioambiental en los procesos de contratación como, el respeto a los derechos humanos y laborales y la aplicación de criterios de sostenibilidad y protección ambiental siempre que se prevea que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente.

En todo momento el ICO tiene establecidas las medidas adecuadas para luchar contra la corrupción, el fraude y el favoritismo, además de prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.

c. Pymes, autónomos y grandes empresas

La actividad crediticia del grupo ICO en todas sus modalidades de financiación estará alineada con los principios y objetivos de esta política de sostenibilidad. Por su naturaleza de Banco Nacional de Promoción, la actividad crediticia del ICO se destina principalmente al apoyo del tejido empresarial en pequeñas y medianas empresas hacia inversiones sostenibles y de transición.

La limitación de recursos económicos y humanos en las pymes puede representar un obstáculo para la financiación sostenible. El ICO es sensible a esta situación y considera esencial apoyar su transición hacia un modelo de negocio más sostenible, mediante diferentes iniciativas: programas de capacitación, seminarios y cursos, dedicados al fomento de la formación en sostenibilidad de las pymes y su cadena de suministro; desarrollo de contenidos para consulta; publicaciones, etc.

d. Inversores

Uno de los instrumentos clave en la estrategia de sostenibilidad del Instituto de Crédito Oficial son las emisiones de bonos sostenibles, tanto verdes como sociales, cuyo fin es promover la financiación de proyectos que contribuyan a la mejora del medio ambiente y el beneficio social de las personas.

Tanto el Marco para Bonos Sociales como el de Bonos verdes elaborados por el ICO responden a estándares internacionales y cuentan con la verificación de un tercero

independiente. El ICO ha adaptado estos marcos a lo largo del tiempo para ajustarlos a las mejores prácticas del mercado.

La transparencia y la comunicación con sus inversores es para el ICO la clave que permite generar la confianza de que los fondos obtenidos a través de las emisiones del ICO serán destinados al impulso y la financiación de proyectos empresariales e iniciativas de colaboración público-privadas que contribuyan a la sostenibilidad, tanto en España como en el exterior. ICO ha desarrollado una metodología que permite medir el impacto asociado a las categorías de proyectos incluidos tanto en el Marco de Bonos Verdes como en el Marco de Bonos Sociales, metodologías que están publicadas en la página web del ICO.

e. Entidades de crédito

Una de las bases del modelo de negocio del ICO es la colaboración público-privada, que permite integrar y movilizar mayores recursos y generar sinergias y valor añadido. Este sistema genera una retroalimentación para crear un ecosistema sostenible más coordinado y sólido.

El ICO apoya la transición facilitando la evolución hacia una economía climática neutra, y fomenta la adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad climática, colaborando con las entidades de crédito.

El ICO impulsa la actividad de las entidades de crédito encomendando la canalización de fondos que responden al gap de financiación sostenible en nuestro país y que deben ejecutarse de acuerdo con unos procedimientos y unos requerimientos en los que el ICO actúa como señalizador y colaborador (cumplimiento del principio de no causar daño significativo; prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; conflicto de intereses, etc.)

f. Sociedad

El futuro que el ICO proyecta incluye una sociedad de oportunidades con acceso a servicios básicos, culturales, financieros, educativos y de energía, vivienda y transporte.

A través de diferentes iniciativas y proyectos, el Grupo ICO contribuye directamente a que nuestra comunidad se desarrolle y prospere de manera sostenible, tanto económica como social y culturalmente.

Bajo esta premisa, el ICO ha adquirido el firme compromiso de:

- Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes mediante su actividad como financiador.
- Impulsar actividades destinadas a generar y divulgar el conocimiento en materia de sostenibilidad, economía y finanzas a través del desarrollo de estudios y la creación de espacios de debate e intercambio de conocimiento en asuntos de interés referidos al entorno de actuación del ICO.

- A través de la Fundación ICO, generar un espacio de aprendizaje inclusivo mediante la organización de actividades educativas en materia de educación financiera y sostenibilidad.
- Fomentar y promover la internacionalización y el intercambio de conocimiento a través del desarrollo de alianzas con instituciones de reconocido prestigio.
- Contribuir, mediante el voluntariado corporativo u otras acciones de responsabilidad social corporativa al mantenimiento de la cohesión social y desarrollo de la comunidad local, a través de entidades sociales de proximidad.
- Fomentar una cultura interna de apoyo y responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad.

Un objetivo relevante para ICO es el de evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al máximo posible y el respeto al medioambiente. Esto lo realiza a través de la implementación de medidas de ahorro energético y el uso de energía proveniente de fuentes renovables en la calefacción y climatización de sus oficinas; y, la dotación de medios en sus instalaciones para controlar y minimizar los residuos y fomentar la economía circular.

El ICO dispone de un mecanismo de reclamaciones y sugerencias en su web, disponible para cualquier grupo de interés (https://www.ico.es/es/web/ico_es/ico/contact_us), manteniendo así canales de comunicación que aseguran la participación de las partes interesadas en la gestión de su actividad y la atención a cualquier duda, queja o sugerencia externa recibida.

La entidad cuenta con una Política de Protección de Datos que contiene un apartado específico centrado en la notificación de la violación de datos personales a la autoridad de control.

V. GOBERNANZA

a. Control y toma de decisiones

Las bases del gobierno corporativo en el Grupo ICO se encuentran establecidas en la normativa interna, procedimientos de toma de decisiones o los Estatutos correspondientes del ICO o de sus filiales.

El Consejo General es el máximo órgano de decisión, y está comprometido con la independencia e imparcialidad en su toma de decisiones, teniendo entre sus atribuciones la aprobación de esta política. Entre sus diez vocales, cuenta con cuatro consejeros independientes, que no pertenecen al sector público, pero tampoco están vinculados al sector financiero. Además, entre otras competencias que corresponden al Consejo General en relación con las operaciones (previstas en el artículo 7 de los

Estatutos⁴) estos consejeros independientes disponen de doble voto para aquellas decisiones relativas a operaciones financieras de activo y pasivo propias del negocio del ICO.

La sostenibilidad es una materia transversal que afecta a toda la organización, existiendo en la estructura organizativa unidades con una mayor implicación. La estructura organizativa se ve reforzada con la presencia de la Dirección de Estrategia y Sostenibilidad. De ella dependen el área de Desarrollo de Sostenibilidad y el área de Metodologías y Medición de la Sostenibilidad, que tienen por objetivo el proponer y desarrollar medidas que contribuyan a posicionar al Instituto en la vanguardia de las mejores prácticas financieras sostenibles.

Con este propósito, ambas áreas desarrollan e implementan las metodologías y procedimientos necesarios para la correcta medición del impacto de la actividad crediticia del ICO. No obstante, la sostenibilidad tiene un carácter transversal en el grupo ICO siendo responsabilidad de todas las áreas incorporarla/implementarla progresivamente en su actividad.

En la Dirección de Riesgos corresponde al Área de Admisión y Riesgos ESG y al Área de Metodología y Políticas de Riesgos en función de la normativa aplicable y la práctica de mercado desarrollar, un modelo para la valoración de los Riesgos ESG y que puedan ser incluidos en el análisis de las operaciones de financiación directa, que afecten al riesgo de crédito.

Con el fin de integrar la sostenibilidad en la toma de decisiones se ha creado un Comité de Sostenibilidad. Su objetivo es coordinar el desarrollo de las actuaciones en materia de sostenibilidad e integrar en todos los procedimientos dicha materia, con impacto en las decisiones de inversión, asegurando el alineamiento con la normativa y los cambios regulatorios. Asimismo, se ha incluido la Dirección de Estrategia y Sostenibilidad en el Comité de Crédito con el fin de facilitar la correcta categorización de las operaciones desde su originación para la correcta medición del impacto de los riesgos ESG en la actividad crediticia del ICO.

El Consejo General recibe la información más relevante discutida en el Comité de Sostenibilidad sobre el desempeño del ICO en materia de sostenibilidad tras la celebración de cada reunión del Comité, lo que incluye la continua información acerca de las novedades normativas, marcos de referencia, actuaciones desarrolladas y métricas e impactos, reflejando el compromiso y la implicación con la sostenibilidad de este órgano, siendo el máximo responsable en esta materia.

El ICO considera fundamental que la gestión de los riesgos asociados a proyectos contemple la evaluación de los impactos medioambientales y sociales; en este sentido ICO aplica recomendaciones, normas de desempeño internacionales o estándares, como

⁴Destaca, en relación con las operaciones, la prevista en el apartado g): “Decidir sobre la realización y condiciones de las operaciones propias de la actividad de la entidad y las directa o indirectamente relacionadas con ella y, en particular, conceder, modificar y resolver las operaciones de crédito, así como autorizar la emisión de valores, la concesión de préstamos y el otorgamiento de avales y garantías de cualquier tipo o clase”.

el de Principios de Ecuador e incluye indicadores sostenibles en su Marco de Apetito al Riesgo. Asimismo, tiene en cuenta las expectativas supervisoras del Banco de España, principalmente sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.

El ICO es firmante de los 10 Principios de Pacto Mundial y está comprometido en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno. Los sistemas de control interno abordan la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, corrupción y fraude y la protección de datos personales. Además, se regula el uso de información privilegiada a través del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de conducta en el ámbito del mercado de valores. Además, cuenta con un canal ético, como sistema interno de información, con un procedimiento que protege y garantiza la confidencialidad de la persona que informa de cualquier irregularidad, y que cumple con los requerimientos de la ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El ICO se compromete con las directrices de la OCDE en materia de integridad pública a promover la rendición de cuentas y el interés general, mediante una adecuada gestión de conflictos de interés, la introducción de medidas de transparencia en las actividades de *lobbying*, asegurando en todo caso, la transparencia y la participación de todas las partes interesadas. La Política de Financiación Directa establece las condiciones y limitaciones a este respecto, así como la exclusión de actividades que no serán objeto de financiación por ir en contra de los principios de actuación y sostenibilidad del ICO.

VI. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

El ICO incorpora las mejores prácticas en materia de buen gobierno, transparencia y gestión interna, así como en la mejora de su información, indicadores y reporting. En especial, aquellas relacionadas con la sostenibilidad y su contribución con la consecución de los ODS y Agenda 2030, el Acuerdo de París por el Clima y la legislación europea en materia de Divulgación sostenible.

ICO elabora anualmente su memoria integrada, que publica en su web antes del 30 de junio, en donde se proporciona a los grupos de interés información relevante acerca de su estructura, actividad y gestión, así como los principales impactos. La memoria integrada se basa en la información contenida en el Estado de Información No Financiera / Informe de Sostenibilidad (actualmente, de acuerdo con la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad). La información se verifica por expertos independientes conforme a las regulaciones vigentes en cada momento. Se utilizan marcos de referencia reconocidos internacionalmente, actualmente los estándares GRI y los Principios de Pacto Mundial de ONU a los que ICO está adherido y se compromete con los principios fundamentales en áreas como derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

El ICO se compromete a trabajar en la adaptación de su información sobre

sostenibilidad de acuerdo con la evolución de la normativa y los estándares, respondiendo siempre al principio de transparencia.

La Dirección asume el compromiso de mantener actualizada esta política, estando sujeta a revisión cuando se sucedan hechos que obliguen a su adaptación para reflejar la realidad vigente.

Su publicación se realiza a través de la página web del ICO, en el apartado de Sostenibilidad y está a disposición de todas las partes interesadas.

Todas las áreas incorporarán en sus normas y procedimientos, en el momento de su aprobación o en su actualización, los aspectos necesarios para la consecución de los Principios y Objetivos de Sostenibilidad establecidos en esta Política.

ANEXO 1. Documentos complementarios a la Política

- [Política de Responsabilidad Social Empresarial \(RSE\), aprobada por Comité de Operaciones.](#)
- [Código Ético y de Conducta, aprobado por Consejo General.](#)
- [Plan de Igualdad, aprobado por Comité de Operaciones.](#)
- [Política Medioambiental, aprobada por Comité de Operaciones.](#)
- [Política de Formación, aprobada por Comité de Operaciones.](#)
- [Política de Calidad, aprobada por Comité de Operaciones.](#)
- [Plan Estratégico 2022-2027, aprobado por Consejo General.](#)
- [Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, aprobado por Consejo General.](#)
- [Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, aprobada por Consejo General.](#)
- [Plan de Medida Antifraude y Declaración Institucional de Lucha Contra el Fraude, firmada Declaración Institucional previa aprobación por el Presidente.](#)
- [Estrategia Española de Financiación Climática Internacional, aprobada por Consejo de Ministros 18/07/23.](#)
- [Política de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, aprobada por Comité de Operaciones con fecha.](#)
- [Política de Desconexión Digital, aprobada por Comité de Operaciones.](#)
- [Política de Protección de Datos, aprobada por Comité de Operaciones.](#)

ANEXO 2. Principales Referencias en las que se basa esta Política

Referencias Multilaterales

- Acuerdo de París

<https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

<https://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang--es/index.html>

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

- Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI)

<https://www.unepfi.org/>

- Principios de Banca Responsable (UNEP FI)

<https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/PRB-Guidance-Document-Spanish-D3.pdf>

- Principios de Ecuador (directrices de la Internacional Finance Corporation)

<https://equator-principles.com/about-the-equator-principles/>

- Conferencias de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP)

<https://unfccc.int/es/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop>

- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales

<https://www.oecd.org/publications/lineas-directrices-de-la-ocde-para-empresas-multinacionales-sobre-conducta-empresarial-responsable-7abea681-es.htm>

- Financial Stability Board (FSB)

<https://www.fsb.org/>

- Global Reporting Initiative

<https://www.globalreporting.org/>

- Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática

<https://www.financeministersforclimate.org/events/launch-finance-ministers-coalition-climate-action>

- Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System (NGFS)

<https://www.ngfs.net/ngfs-scenarios-portal/>

- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)

<https://www.fsb-tcf.org/>

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea – High Level Task Force on Climate-related Financial Risks

<https://www.bis.org/bcbs/publ/d543.pdf>

- ICMA

<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/>

- Green Bond Principles (GBP)

<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles-June-2022-060623.pdf>

- Social Bond Principles (SBP)

<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf>

Referencias europeas

- Plan de Acción de Finanzas Sostenibles (2018) y Estrategia renovada en finanzas sostenibles (2021)

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_1404

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0390&from=PL>

- Pacto Verde Europeo

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_19_6691

- Reglamento UE 2019/2088 sobre divulgación relacionadas con la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (Sustainable Finance Disclosure Regulation - SFDR)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32019R2088>

- Taxonomía europea
- Reglamento Taxonomía (Reglamento UE 2020/852)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02020R0852-20200622>

- Reglamento Delegado del clima (RD UE 2021/2139)

<https://www.boe.es/doue/2021/442/L00001-00349.pdf>

- Reglamento Delegado sobre divulgación de información (RD UE 2021/2178)

<https://www.boe.es/doue/2021/443/L00009-00067.pdf>

- Reglamento Delegado desarrollo de objetivos medioambientales (RD UE2023/2486)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81634>

- Fit for 55 (Objetivo 55)

<https://www.consilium.europa.eu/en/policies/green-deal/fit-for-55-the-eu-plan-for-a-green-transition/>

- REPower EU

https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/repowereu-affordable-secure-and-sustainable-energy-europe_es

- Reglamento por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática en 2050 (Reglamento 2021/1119)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80937>

- Next Generation EU

https://next-generation-eu.europa.eu/index_es

- Invest EU

<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj>

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>

- Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (C/2023/111)

<https://www.boe.es/doue/2023/111/Z00001-00033.pdf>

- BCE: Climate Center

<https://www.ecb.europa.eu/ecb/climate/html/index.es.html>

- EBA Sustainable Finance Roadmap e informe final de normas técnicas de implementación para divulgar los riesgos ESG

https://www.eba.europa.eu/sites/default/documents/files/document_library/Publications/Reports/2022/ESG%20roadmap/1045378/EBA%20Roadmap%20on%20Sustainable%20Finance.pdf

<https://www.eba.europa.eu/eba-publishes-binding-standards-pillar-3-disclosures-esg-risks>

- Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464>

- European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) organismo encargado del desarrollo de los estándares de sostenibilidad

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=PI_COM:C\(2023\)5303](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=PI_COM:C(2023)5303)

- Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 desarrollo de las normas de presentación de información sobre sostenibilidad (ESRS)

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202302772

- Bono verde europeo (EUGBS)

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202302631

Referencias nacionales

- Ley de divulgación de información no financiera
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ministerio/planes-estrategias/plan-nacional-integrado-energia-clima/plannacionalintegradodeenergíayclima2021-2030_tcm30-546623.pdf
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
<https://planderecuperacion.gob.es/documentos-y-enlaces>
- Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/obligaciones-medioambientales/guidnshmitecov20_tcm30-528436.pdf
- Estrategia Nacional de Economía Circular
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532_mod_tcm30-509532.pdf
- Banco de España (expectativas supervisoras, test de estrés, carteras de inversión)
https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa_y_criterios/Recomendaciones_BdE/Expectativas_supervisoras_sobre_riesgo_medioambiental_27102020.pdf
- CNMV
<https://www.cnmv.es/portal/Finanzas-Sostenibles/Indice.aspx>

ANEXO 3. Certificaciones del ICO en materia de Sostenibilidad

- Certificado de Empresa Familiarmente Responsable
- ISO 14001- sistema de gestión ambiental
- ISO 9001- sistema de gestión de calidad
- Sello Calculo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con relación a la huella de carbono (alcance 1 y 2)

ANEXO 4. Principales compromisos con los empleados y trabajadores de la cadena de valor

- Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra cualquier tipo de discriminación
- Conciliación laboral, familiar y personal mediante la flexibilidad horaria y el fomento del teletrabajo
- Formación de la plantilla
- Salud y seguridad en el trabajo
- Conciliación de la actividad profesional con el respeto al medioambiente
- Inclusión sociolaboral de colectivos con diversidad funcional
- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio
- El voluntariado corporativo que desarrollará a través de convenios de colaboración con entidades sociales



PASEO DEL PRADO 4 - 28014

www.ico.es